



SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES. Curso 2019/2020

D./D^a _____ con D.N.I.: _____ en nombre y
representación de _____ con C.I.F. _____
e-mail _____ teléfono _____
con domicilio en _____, núm. _____
Localidad _____, C.P. _____, Provincia _____
F.Nacim _____, curso que estudias _____ Facultad/ E.U./IES _____
Que transporte usas _____
¿Tienes beca de transporte? SI NO
Observaciones: _____

EXPONE:

Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a través de la Concejalía de Juventud, ha convocado las ayudas para el transporte de estudiantes universitario/as y de módulos de formación y bachilleratos especiales que no se pueden cursar en Alhama; estudiantes de las pedanías que cursan enseñanzas postobligatorias y presenten el justificante de la solicitud de beca de la CARM habiendo sido denegada y Jóvenes que estén inscritos en algún curso de Garantía Juvenil, con una duración de al menos tres meses y hasta doce.

SOLICITO:

Que tras los trámites oportunos me concedan la correspondiente AYUDA para el transporte de estudiantes, que me corresponda.

En cumplimiento de los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado "REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS", cuyo titular es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa del Registro General de documentos del Ayuntamiento. Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los/las interesados/as legítimos/as para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro General de Documentos. Se ponen a disposición de los/las interesados/as los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y exclusión de sus datos personales en la dirección: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia.

Recibí la información comprendida en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 22 de la Ley 39/2015.

3.- Que de conformidad con el artículo 24 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el interesado podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencias de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

Dándome por enterado/a y conforme.

Alhama de Murcia, _____ de _____ de 2020

FIRMA

Sra. Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

PLAZO SOLICITUDES 22 JUNIO 2020

PARA LA TRAMITACIÓN DE MI SOLICITUD, APORTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.-	Fotocopia de la declaración de la renta 2018 (de todos los miembros de la unidad familiar o en su caso certificado Agencia Tributaria, de que no han presentado declaración de la Renta en el año 2018).
2.-	Fotocopia de la matrícula del curso 2019-2020 (para jóvenes que estén realizando cursos de Garantía Juvenil, justificante de inscripción en el mismo)
3.-	Certificado o cualquier otro documento que acredite el uso del transporte durante todo el curso.
4.-	Sólo para jóvenes de las pedanías de Alhama, que cursen estudios postobligatorios en Institutos de Alhama, justificante de haber solicitado la beca de la CARM, para este fin, habiéndose sido ésta denegada.
5.-	Impreso datos bancarios (facilitado en la Concejalía de Juventud).
6.-	Impreso declaración estar al día obligaciones tributarias y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003 (facilitado en la Concejalía de Juventud).
7.-	_____
8.-	_____
9.-	_____

Autorizo a la reutilización de la documentación presentada, evitando así tener que presentarla en solicitudes posteriores.
La autorización es sola y exclusivamente para su uso por parte de esta administración.

Alhama de Murcia, ____ de _____ de 2020

FIRMA

PROVIDENCIA DE ADMISIÓN Y ORDENACIÓN

Pase a informe de los servicios técnicos municipales para su tramitación

Alhama de Murcia, a _____

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M^a Dolores Guevara Cava